

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6278 *INSTALACIONES MECÁNICAS DIMA SA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Instalaciones Mecánicas Dima SA, con domicilio social en Bilbao C/ Camilo 25 provista de CIF A56278914, celebrada en fecha 9 de noviembre de 2024, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por restitución de aportaciones a los socios y amortización de acciones y el acuerdo de transformación de Instalaciones Mecánicas Dima SA a Sociedad Limitada.

En lo referente a la reducción de capital para restitución de aportaciones a los socios, se acordó reducir el capital social en la cifra de cincuenta y cinco mil euros (55.000.-euros), es decir, hasta la suma de cinco mil euros (5.000.-euros). La ejecución de la reducción de capital se lleva a cabo amortizando las acciones número 5.001 a 60.000, ambos inclusive, de un valor nominal por acción de 1 euro, los cuáles quedan anuladas y se remuneran las restantes, de forma que en lo sucesivo el total de acciones que quedan son adjudicadas a los socios en la forma siguiente:

Don Daniel Mecías Amo queda titular ahora de las acciones números 1 a 5.000, ambos inclusive. La identidad de los socios y el importe total de las aportaciones que se les debe restituir es el siguiente:

Don Daniel Mecías Amo, mayor de edad, soltero, vecino de Bilbao C/ Camilo Villabaso nº 36, 2º B, y provisto de DNI 20.223.519-X recibirá en el plazo de 50 días (antes del 28-12-2024) naturales un total de cincuenta y cinco mil euros (55.000.-euros) y a consecuencia de esta restitución quedan amortizadas las acciones número 5.001 a 60.000, ambos inclusive, y adjudicadas el total de acciones que quedan de la 1 a la 5.000, ambos inclusive, a Don Daniel Mecías Amo.

Se señala como plazo de ejecución del acuerdo de reducción el de: 50 días naturales, es decir antes del 28 de diciembre de 2024.

En lo referente al acuerdo aprobado de transformación de sociedad anónima a sociedad limitada a partir de hoy la denominación será "Instalaciones Mecánicas Dima SL".

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5º.- El capital social es de cinco mil euros (5.000.-euros), totalmente desembolsado, dividido en 5.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.000, ambas inclusive".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Que en cuanto se refiere a elevar a públicos los anteriores acuerdos, consta en

el Acta lo siguiente:

Facultar al Administrador único de la sociedad Don Daniel Mecías Amo para que, de conformidad con la Ley, pueda: ejecutar los acuerdos adoptados, acudir Notario para otorgar la correspondiente escritura que eleve a públicos los acuerdos, firmando todos los documentos que sean necesarios, tanto públicos como privados, hasta su inscripción en el Registro, incluso de subsanación o rectificación.

Bilbao, 9 de noviembre de 2024.- Administrador Único, Daniel Mecías Amo.

ID: A240052691-1